

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, abril siete de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN 63-001-31-05-003-2017-00280-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, oficio allegado del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de sentencias Bogotá D.C., obrante en archivo 63. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y para los fines legales pertinentes póngase en conocimiento de la parte demandante oficio allegado del juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de sentencias Bogotá D.C., en donde informa que se tendrá en cuenta la prelación de crédito solicitada. Escrito obrante en archivo 63 del expediente digital.

De otra parte y en relación a solicitud obrante a folio 64 del expediente digital, se dirá que no es viable tal petición, toda vez que el despacho no tiene acceso a los expedientes digitales tramitados en el juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de sentencias Bogotá D.C.

Siendo exclusivamente potestad de dicho despacho judicial la visualización de los expedientes digitales a solicitud de las partes interesadas

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv

07-04-2022

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86dfb24547a7bb9df543e000a1d9e4438220e3348692b55b546cb7969cedf62f**
Documento generado en 07/04/2022 07:48:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO 01-2018-2015 OFICIO AM 1397

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/03/2022 3:04 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (246 KB)

AM1397.pdf;

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir, para su respectivo tramite, oficio AM 1397 y folios 179 , 180, 182 y 183 librado dentro del proceso radicado 01-2018-215 del Juzgado 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico:

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá

correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 10 DE MARZO DE 2022

OFICIO N° OCCES22-AM1397

Señor(a) Juez
JUZGADO TERCERO (3°) LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia – Quindío

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00215 (JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938-8 contra WOLVES SECURITY LIMITADA NIT. 830070599-1 y MIRALBA PATRICIA LEAL CARRILLO C.C. 51.970.723.

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 02 de marzo de 2022, dictado dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente se ordenó comunicarle que su solicitud, recogida en el oficio No. 0396 del 02 de diciembre de 2021, fue tomada en consideración en el auto fechado 2 de febrero de 2022.

Se adjunta copia de los folios 179, 180, 182 y 183 del dossier.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 63-001-31-05-003-2017-00-280-00 iniciado por LUIS FERNANDO ACOSTA GRAJALES en contra de WOLVES SECURITY LIMITADA, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17




JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío.
Oficina 218T
TELEFAX-7445961

3^o
779

01-2018-215

Oficio Número 396
Diciembre 02 de 2021

Señores
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.
Correo: ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref:

Asunto: Inscripción Medida
Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: LUIS FERNANDO ACOSTA GRAJALES
CC 72.347.628
Demandado: WOLVES SECURITY LIMITADA
NIT: 830070599-1
Radicación: 63-001-31-05-003-2017-00280-00

Cordial saludo

Me permito comunicarle que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, por auto del 14 de septiembre de 2021, se dispuso:

“ En atención a la solicitud obrante en el expediente digital, SE DISPOINE oficiar a los juzgados que más adelante se relacionan a efectos de comunicarles la existencia de este proceso ejecutivo laboral; así mismo para que procedan a dar aplicación a la figura de prelación de crédito estipulada en el artículo 345 del C.S.T y la SS, subrogado por el artículo 36 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el 2495 del Código Civil.

Dentro del siguiente proceso

Juzgados 1 Civil del Circuito de Bogotá
Proceso ejecutivo
Ejecutante: Bancolombia S.A.
Ejecutada: Wolves Security Ltda

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Carrera 12 N° 20 63 Oficina 218T Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero”
Tel: (67445961) emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	0009 - 2022
Fecha Recibido	16 - 12 - 2021
Número de Folios	2 FOLIOS
C:	RS





JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío.
Oficina 218T
TELEFAX-7445961

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee516c6fc592202a2f0656eef921c66467e9614e446d5a284261fbf4285fb67a

Documento generado en 10/12/2021 11:42:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

ENTRADA AL DESPACHO

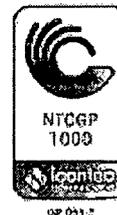
En la Fecha: **31 ENE. 2022**

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito

F:(a) Secretario(a) *R*

Preceden los escritos

Carrera 12 N° 20 63 Oficina 218T Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
Tel: (67445961) emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío.





JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No.2018-0215 (J.01).

Acorde con el informe que precede, se pone en conocimiento de las partes en contienda, la misiva allegada por el **Juzgado Tercero (3) Laboral del Circuito de Armenia - Quindío** (fl.179), y de conformidad con el artículo 2495 del Código Civil y 465 del Código General del Proceso, se tiene en cuenta la prelación de crédito instada por dicha Dependencia Judicial. *Así, por secretaría oficiase al Despacho en cita, noticiándole esta determinación.*

NOTIFÍQUESE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN

La Juez¹

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 08
fijado hoy 3 de febrero de 2022, a las 08:00 AM

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
Profesional Universitario G-12

¹ El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendario 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

102

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS .

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 10 DE FEBRERO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-DL0056

SEÑORES

JUZGADO TERCERO (03) LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

J03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia –Quindío

REF.: EJECUTIVO singular No. 2018-0215 (JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL CIRCUITO) iniciado por Bancolombia s.a. C.C. 890903938-8 contra WOLVES SECURITY LIMITADA NIT 830070599-1 y MIRALBA PATRICIA LEAL CARRILLO C.C. 51.970.723.

Comunico a usted que, mediante auto de fecha 02 de febrero de 2022, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó notificarle que se dispuso **TENER EN CUENTA** la prelación de crédito instada por su señoría mediante misiva No. 396 de fecha 02 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 2495 del Código Civil y 465 del Código General del Proceso.

Lo anterior, para que obre dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 63-001-31-05-003-2017-00280-00 iniciado por LUIS FERNANDO ACOSTA GRAJALES en contra de WOLVES SECURITY LIMITADA, que cursa en su honorable Despacho.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14



PROCESO 001-2018-215 OFICIO DL0056

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/02/2022 11:57

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir, para su respectivo tramite, ND 0056 librado dentro del proceso radicado 001-2018-215 del Juzgado 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico:
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá
correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)